

RESOLUCIÓN D69/2024, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM), POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La "Normativa para la financiación de Proyectos de Investigación del CUD-ENM", aprobada por Resolución D68/2024, de 9 de septiembre de 2024, en el marco del Programa Propio de Incentivación a la Investigación (PPII) del Centro, tiene por finalidad establecer las directrices generales por las que se regirán las sucesivas convocatorias que el Centro promulgue para financiar proyectos de investigación. El objetivo general de estas convocatorias es favorecer la realización de una investigación de calidad en el Centro que, preferentemente, pueda ser de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa.

En conformidad con lo establecido en dicha normativa, se convocan las ayudas para financiar la ejecución de proyectos de investigación en el CUD-ENM durante el año 2025 (y 2026 en el caso de proyectos bianuales), con las particularidades que se indican a continuación:

1. CUANTÍA.

La cuantía máxima fijada para la presente convocatoria es de 88.000 € en el año 2025, y de 22.000 € en el año 2026, quedando en este último caso condicionada a la aprobación del presupuesto del Centro de esa anualidad.

2. PROCEDIMIENTO Y PLAZO.

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática, a través del formulario disponible en la página web del Centro, al que se adjuntará la documentación detallada en la normativa, siguiendo los modelos disponibles en formato editable en la propia página web.

El currículum del Investigador Principal (IP) del proyecto debe ser remitido según el modelo CVN (Currículum Vitae Normalizado) generado directamente desde la plataforma de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT). El currículum del resto de miembros del equipo investigador podrá ser en formato abreviado (máximo cuatro páginas), siguiendo el modelo generado directamente por la plataforma de la FECYT, o utilizando el modelo normalizado para las convocatorias internas del CUD-ENM, disponible en la página web del Centro:

(https://cud.uvigo.es/Documentacion/investigacion/Modelo_CVA_normalizado_CUD-ENM.docx).

El plazo límite para remisión de las solicitudes, junto con la documentación preceptiva, será el 16 de octubre de 2024.

3. RESOLUCIÓN.

La resolución de la presente convocatoria será notificada a los respectivos IPs de los proyectos y será publicada en la página web del Centro.

Marín, a 9 de septiembre de 2024
El Director del CUD-ENM
José Martín Davila

"Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante director del CUD-ENM en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo."

